

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63 Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO 2017-01044

DEMANDANTE: JOSÉ HUBERT CAMACHO CASTELLANOS

DEMANDADO: VICTOR MANUEL AGUDELO VILLAR y ANA CILIA RUBIO RODRIGUEZ.

Las partes de forma conjunta, mediante memorial allegado el 13 de marzo de 2020, han solicitado que se apruebe el contrato de dación en pago y el levantamiento de las medidas cautelares, y la consecuente entrega del inmueble señalado en ese documento.

Al respecto habrá de requerir previamente a las partes para que informen de forma conjunta, si lo que pretenden es la terminación del proceso por pago total o la continuación del proceso con imputación de la dación en pago a los valores adeudados.

Por lo tanto, el Juzgado dispone:

REQUERIR a las partes para que manifiesten de forma expresa y conjunta, si lo que pretenden es la terminación del proceso por pago total o la continuación del proceso con imputación de la dación en pago a los valores adeudados.

Una vez el juzgado cuente con la anterior información, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMF